



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 9 PUESTOS DE MÉDICOS PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL DISTRITO SANITARIO ALJARAFE.

De conformidad con lo establecido en el Título VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F, y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en los art. 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud ha emitido la pertinente autorización y que la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte la ha aprobado, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal 9 puestos de Médicos Pediatras de Atención Primaria para el Distrito Sanitario Aljarafe, mediante nombramiento de larga duración, bien en plaza vacante, bien en plaza reservada, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla a 20 de Diciembre de 2.018

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO

Código:	6hWMS709PFIRMA+g/j9byBTVTPq4G3	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/14





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PUESTOS DE MÉDICOS PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL DISTRITO SANITARIO ALJARAFE

0.- JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los art. 28.1b) y 34 del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía de 26 de junio de 2017, el proceso de selección se realizará mediante OFERTA PÚBLICA ESPECIFICA para los puestos que no hayan podido ser cubiertos a través de Bolsa por ausencia de candidatos que acepten la oferta.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MEDICO PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (Grupo A1, Nivel 24)

1.2.- SISTEMA DE ACCESO: Sistema de Acceso Libre.

1.3.- ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO:

Los puestos de trabajo convocados se adscriben a Zonas Básicas de Salud del Distrito Sanitario Aljarafe.(Anexol)

1.4.- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003 de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y su normativa de desarrollo.

1.5.- RETRIBUCIONES:

Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento, para la categoría de Médico Pediatra de Atención Primaria.

1.6.- TIPOLOGIA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO:

Los candidatos seleccionados quedarán vinculados a su respectiva Zona Básica de Salud a través de nombramiento estatutario de eventualidad, con jornada a tiempo completo, para su posterior reconversión en nombramiento de interinidad, según anexo I.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder optar al puesto convocado los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de la presentación de solicitudes:

2.1. Requisitos académicos. Las personas aspirantes deben estar en posesión del Título de Especialista en la especialidad a la que se pretende acceder, **MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA**, expedido por el Ministerio competente en materia de educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener dicho título –habiendo finalizado la formación especializada exigida para su obtención- dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre).

2.3. Los/las candidatos/as deberán cumplir los requisitos indicado en el momento de finalización del plazo para presentar las solicitudes, mantenerlos hasta la toma de posesión y durante el desempeño del puesto convocado.

Código:	6hWMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/14	



3.- FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.

4.- PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos se determinará mediante la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria. Los puestos ofertados se asignarán a los candidatos que los soliciten según el orden de puntuación obtenido con el Baremo de méritos.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- La solicitud se presentará en el modelo Anexo I, (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) junto con el resto de la documentación, en cualquiera de los registros del Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte o bien en la forma establecida en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, si bien, en este último supuesto deberá comunicarse por vía fax (955016748) al registro, dentro del plazo de remisión de solicitudes esta circunstancia. Si se presenta en las oficinas de correo, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre. A la solicitud se le acompañará:

- Fotocopia del DNI
- Copia compulsada del Título de Medicina y de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el Sistema de Información de Personal del SAS Gerhonte, no será necesaria su aportación.

Para la acreditación por los solicitantes de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos 10 días hábiles.

Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios del Distrito y en la pág. Web del SAS.

Las ofertas de nombramiento y los nombramientos están supeditados a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia esta que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. (BOJA N° 192 de 5 de octubre)

En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Desarrollo Profesional y Dirección Asistencial del Distrito Aljarafe y Sevilla Norte.

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9by8TVTPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/14	



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de Médicos Peditras con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO
SANITARIO ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/14	



ANEXO I

Puestos a Ofertar

ZBS	Nº DE PUESTOS	VINCULACIÓN
CAMAS	1	VACANTE
CASTILLEJA DE LA CUESTA	1	VACANTE
CORIA DEL RIO	2	VACANTE
SANLUCAR LA MAYOR	3	VACANTE
		VACANTE
		RESERVADA
PILAS	2	RESERVADA

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/14	



ANEXO II

BAREMO GRUPO A

1. Experiencia profesional (máximo 55 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo («Formación especializada»), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):0,30 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:0,15 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:..... 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):0.05 (máximo 6,00 puntos).

2. Formación (máximo 55 puntos).

Formación académica (máximo 8 puntos).

1.1. Grado de Doctor.

a) Por grado de doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta:..... 3,00 puntos.

b) Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente,1,00 punto.

1.2. Master universitario relacionado con la categoría o especialidad:..... 3,00 puntos.

1.3. Diplomas experto universitario relacionado con la categoría o especialidad:2,00 puntos.

Código:	6hWMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha:	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página:	6/14	



Formación especializada (máximo 25 puntos).

2.1. Vía de acceso.

2.1.1. Para Facultativo Especialista de Área y Pediatra de Atención Primaria:

a) Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación:25,00 puntos.

b) Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado «a» anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:..... 2,00 puntos.

Formación continuada (máximo 30 puntos).

1. Las actividades de formación incluidas en este apartado, serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2. Las Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia para la primera valoración la fecha de entrada en vigor de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:

- a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación:..... 0,025 puntos.
- b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:0,050 puntos.

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/14	



3. Las Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación:..... 0,05 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:..... 0,10 puntos.

4. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso:1 punto.

5. Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:1 punto.

6. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:..... 0,10 puntos.

3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

1. Libro completo:..... 1 punto.

2. Por cada capítulo de libro:0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:..... 0,30 puntos.

2. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:..... 0,15 puntos.

c) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional:0,20 puntos.

2. De ámbito nacional:0,10 puntos.

3. De ámbito regional:0,05 puntos.

d) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional:0,10 puntos.

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/14	



2. De ámbito nacional:0,05 puntos.

3. De ámbito regional:..... 0,025 puntos.

e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional:..... 0,50 puntos.

2. De ámbito nacional:..... 0,30 puntos.

3. De ámbito regional:0,15 puntos.

f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).

Código:	6hWMS709PFIRMA+g/j9byBTVTPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/14	



**ANEXO III
 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Don/Doña _____
 D.N.I. / N.I.E. nº _____
 Domiciliado/a Calle _____
 De la localidad de _____ Código Postal _____
 N.º de teléfono 1.º _____ N.º de teléfono 2.º _____
 Dirección de correo Electrónico: _____

SOLICITA

Ser admitido/a para formar parte del listado que se generará como consecuencia de la Oferta Pública de empleo específica para cubrir, mediante nombramiento estatutario eventual temporal, **de Médico Pediatra** en Z.B.S del Distrito Sanitario A.P. Aljarafe de fecha de _____, autorizando al Distrito a consultar en la aplicación Gerhonte, mi historial de servicios prestados en el SAS a los efectos de acreditar mi experiencia profesional y adjuntando a tal efecto la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I. o equivalente.
- Fotocopia del título académico exigido.
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo cumplimentado según Anexo IV.
- Fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten los méritos alegados conforme al Baremo.
- Acreditación de minusvalía, si procede, igual o superior al 33%.

Sevilla, a..... de..... de 2018

Fdo.:.....

SR. DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO ALJARAFE Y SEVILLA NORTE

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/14	



ANEXO IV

AUTOBAREMO CONVOCATORIA

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI: _____

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 55 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE)	0,30 ptos.	Documentos del al.....
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.	0,15 ptos.	Documentos del al.....
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación.	0,10 ptos.	Documentos del al.....
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) (máximo 6,00 puntos).	0,05 pts	Documentos del al.....


TOTAL APARTADO A

B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.

B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

1. Grado de Doctor:		
a. Por grado de doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta:	3 ptos	Documentos del al.....
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente:	Añadir 1 pto	Documentos del al.....
2. Master universitario relacionado con la categoría o especialidad	3 ptos.	Documentos del al.....

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9byBTVTPq4G3	Fecha:	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/14





3. Diplomas experto universitario relacionado con la categoría o especialidad	2 ptos.	Documentos del al.....
---	---------	------------------------------

B.2. Formación Especializada. Máximo 25 puntos.

1. Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación	25 ptos.	Documentos del al.....
2. Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado «a» anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años	2 ptos.	Documentos del al.....

B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

1. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 ptos	Documentos del al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 ptos	Documentos del al.....
2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 ptos	Documentos del al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 ptos.	Documentos del al.....
3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso:	1 pto.	Documentos del al.....
4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:	1 pto.	Documentos del..... al.....

Código:	6hWMS709PFIRMA+g/j9byBTVTPq4G3	Fecha:	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/14





5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:	0,10 ptos.	Documentos del..... al.....
--	------------	-----------------------------

TOTAL APARTADO B	
-------------------------	--

C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.

1. Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

a. Libro completo:	1 pto.	Documentos del al.....
b. Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 ptos	Documentos del al.....

2. Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

a. En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 ptos.	Documentos del al.....
b. En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 ptos.	Documentos del al.....

3. Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

a. De ámbito internacional:	0,20 ptos.	Documentos del al.....
b. De ámbito nacional:	0,10 ptos.	Documentos del al.....
c. De ámbito regional:	0,05 ptos.	Documentos del al.....

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha	26/12/2018	
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO	Página	13/14	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



4. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

a. De ámbito internacional:	0,10 ptos.	Documentos del al.....
b. De ámbito nacional:	0,05 ptos.	Documentos del al.....
c. De ámbito regional:	0,025 ptos.	Documentos del al.....


5. Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

c. De ámbito internacional:	0,50 ptos.	Documentos del al.....
a. De ámbito nacional:	0,30 ptos.	Documentos del al.....
b. De ámbito regional:	0,15 ptos.	Documentos del al.....

a) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).	1 pto.	Documentos del al.....
TOTAL APARTADO C		

TOTAL APARTADO A+B+C	
-----------------------------	--

Código:	6hwMS709PFIRMA+g/j9byBTVPq4G3	Fecha:	26/12/2018
Firmado Por	ALVARO NIETO REINOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/14





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DILIGENCIA: Para hacer constar que la Presente Resolución, se hace pública en el día de hoy en los tabloneros de anuncio de los Distritos Aljarafe y Sevilla Norte, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 27 de Diciembre de 2018

LA DIRECTORA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Código:	6hwMS955PFIRMAT0RwSwpVuiGrPE	Fecha	27/12/2018	
Firmado Por	DOLORES SOSA CABRERA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	